INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

NIT. 820.000.484. -6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 016 DE 2023 CONTRATO No. 115 DE 2023

PROPONENTE :
ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE
cc: 71.715.935
Correo: bokasport14@gmail.com
Tel: 3502758010
Dirección: carrera 8 27ª 02

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No.016 de 2023 contrato 115 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle **que EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No.004 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO: **APOYO LOGISTICO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA EJECUCION Y EL DESARROLLO DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.**

VALOR: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (21.600.000) MCTE**.**

PLAZO: TRES MESES (3) QUINCE (15) DIAS

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por la "**APOYO LOGISTICO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA EJECUCION Y EL DESARROLLO DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"**. De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

NIT. 820.000.484. -6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 016 DE 2023 CONTRATO No. 115 DE 2023

Yo ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE, actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC 016 DE 2023, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONOMICA, por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000).** De conformidad con los ítems señalados en los documentos previos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL DE APOYO DE LOS EVENTOS A REALIZARSE POR 4 MESES	3	$5.400.000	$21.600.000
	TOTAL			**$21.600.000**

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (21.600.000) MCTE**,** incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023000160** afectando el **2.3.5.02.09.001.15.46.006 SERVICIO A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un diez (10%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel el cual son seis (06) meses. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 016 DE 2023 CONTRATO No. 115 DE 2023

- **Calidad del servicio** : Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **buen manejo de inversión del pago anticipado :** Con el fin de garantizar el valor entregado por concepto de pago anticipado, EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al cien (100%) de valor total entregado por este concepto, por un plazo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** - SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca.boyaca. gov.co. Se firma a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR JECUTIVO IMDR

Revisó/Aprobó: CAMILO T